

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.460/2010

Esta Subdelegación del Gobierno ha resuelto favorablemente las solicitudes de autorización de trabajo y/o residencia cuyos datos se indican a continuación, enviando escritos a efectos de la obligación de ingresar en el Tesoro Público las cantidades que también se indican correspondientes a la Tasa por expedición de autorización de trabajo y/o residencia:

NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	TIPO DE PERMISO	IMPRES.	CUANT.	Nº EXPEDIENTE
Yery Gabriela Uribe Alzate	Lucena	Autorización Residencia Temporal Renovación	790	15,30	140020080005097
Shalva Koniashvili	Córdoba	Autorización Residencia Temporal Inicial	790	15,30	140020080005423
Maria De Nasare Cavalcante De Oliveira	Córdoba	Prorroga Estancia Estudios	790	16,32	140020080005914
Nabil Razik	Córdoba	Autorización Residencia Temporal Inicial	790	15,30	149920080004241

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio indicado por los interesados se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 11 de febrero de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.